

COMERCIALIZADORA E INVERSIONES EL CACIQUE, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES Y JUSTICIA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM N°. 454 212° y 163° Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 1-A RMPET. Número: 105 del año 2022**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **ESTE FOLIO PERTENECE A: COMERCIALIZADORA E INVERSIONES EL CACIQUE, C.A Número de expediente: 454-40258** CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- Yo, VALERA MATERANO WILFREDO DE JESUS, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-16.652.474; domiciliado en la Municipio Valera del Estado Trujillo, autorizada como estoy según Acta de Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Mercantil **COMERCIALIZADORA E INVERSIONES EL CACIQUE, C.A.**, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 30 de Julio de 2020, bajo el N° 64, Tomo 8-A RMPET, Expediente 454-40258, ante usted, acudo para presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 05 de enero 2020 de 2022. En consecuencia pido, una vez cumplidas las formalidades de Ley sirva ordenar su registro. Finalmente solicito me sea expedida Una (01) copia certificada de la presente Participación del Acta de Asamblea junto con los recaudos anexos y el auto correspondiente a los fines de su publicación. Valera, en la fecha de su presentación. VALERA MATERANO WILFREDO DE JESUS V-16.652.474 Firma Ilegible. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES Y JUSTICIA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM N°. 454 212° y 163° Municipio Valera, 11 de Julio de 2022 Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVESE original. El anterior documento redactado por el Abogado YUSBELY MAILET AVELLANEDAS LEAL IPSA N.: 301139, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 105, TOMO -1-A RMPET. Derechos pagados BS: 0,00 Según Planilla RM N°. Banco N°. Por BS: 0,00. La identificación se efectuó así: YUSBELY MAILET AVELLANEDAS LEAL, C.I: V-14.328.469 Abogado Revisor: ANA BEATRIZ ABREU LOBO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo. FDO. Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: COMERCIALIZADORA E INVERSIONES EL CACIQUE, C.A Número de expediente: 454-40258 ACTA DE ASAMBLEA EXTRAOR-

DINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "COMERCIALIZADORA E INVERSIONES EL CACIQUE, C.A. " En el día de hoy de 05 de Enero de 2022, se reunieron en la Sede de la sociedad mercantil "COMERCIALIZADORA E INVERSIONES EL CACIQUE. C.A" Ubicada en la Av. 6 entre Calle 4 y 5 Edificio Continental Local N° 3 Sector la Plata Parroquia Juan Ignacio Montilla Municipio Valera, Estado Trujillo, con registro de información fiscal, RIF: J-50029242-2, la cual está inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 30 de Julio de año 2020, bajo el N° 64, Tomo 8-A. Expediente Mercantil N°454-40258. Encontrándose presentes los socios: VALERA MATERANO WILFREDO y ARO ESCALONA LUIS FELIPE, venezolanos, mayor de edad, solteros, titulares de la cédula de identidad N° 16.652.474 y V-20.573.877, quienes representan el capital social de la empresa, abierta la Asamblea y dieron a conocer los puntos a considerar estableciendolos así: PRIMER PUNTO: Reconversión Monetaria Toma la palabra el socio VALERA MATERANO WILFREDO en su condición de Presidente y Accionista, quien manifiesta que en vista de la entrada en vigencia del Decreto N° 4.553, publicado en la Gaceta Oficial N° 42.185, de fecha 06 de Agosto del 2.021, que establece la Nueva Expresión Monetaria y su aplicación en la señalización del capital de la compañía el CAPITAL DE LA COMPAÑÍA antes de esta expresión monetaria es la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs.280.000.000,00) dividido en CIENTO MIL (100.000) acciones, con un Valor Nominal de Dos mil ochocientos Bolívares (Bs.2.800,00) cada una, quedando dicho capital suscrito y pagado por los socios de la siguiente manera VALERA MATERANO WILFREDO, suscribe y paga CINCUENTA MIL (50.000) acciones, con un valor nominal de DOS MIL OCHOCIENTOS BOLIVARES (Bs.2.800, 00) cada una, para un monto total de CIENTO CUARENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs.140.000.000,00), y el accionista ARO ESCALONA LUIS FELIPE suscribe y paga CINCUENTA MIL (50.000) acciones, con un valor nominal de DOS MIL OCHOCIENTOS BOLIVARES (Bs.2.800, 00) cada una, para un monto total de CIENTO CUARENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs.140.000.000,00) el monto después de la reconversión monetaria queda de la siguiente manera: DOSCIENTOS OCHENTA BOLIVARES (Bs.280,00); divido en CIENTO MIL (100.000) acciones nominativa, no convertible al portador, con un valor de CERO BOLIVARES CON VEINTIOCHO DIEZMILESIMAS (Bs. 0,0028), quedando dicho capital suscrito y pagado por el socio de la siguiente manera: VALERA MATERANO WILFREDO suscribe y paga CINCUENTA MIL (50.000) acciones, con un valor nominal de CERO BOLIVARES CON VEINTIOCHO DIEZMILÉSIMAS (Bs. 0,0028), cada una, para un monto total de CIENTO CUARENTA BOLIVARES (Bs. 140,00), y el accionista ARO ESCALONA LUIS FELIPE suscribe y paga CINCUENTA MIL (50.000) acciones, con un valor nominal de CERO BOLIVARES CON

VEINTIOCHO DIEZMILÉSIMAS (Bs. 0,0028), cada una, para un monto total de CIENTO CUARENTA BOLIVARES (Bs. 140,00) no teniendo ninguna objeción ninguno de los socios, y estando completamente de acuerdo, se aprueba por unanimidad. Seguidamente se pasa a considerar el SEGUNDO PUNTO: Presentación de los Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Económicos de los años 2020 y 2021, previo Informe de Comisario, para su aprobación o aprobación. La Asamblea convocada y con vista al Informe preparado por el Comisario se resolvió por unanimidad aprobar los Estados Financieros relacionados al Balance General y a los Estado de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico de los años 2020. TERCER PUNTO: Aumento de capital social y modificación de la Cláusula Quinta de los Estatutos Toma la palabra el socio VALERA MATERANO WILFREDO quien manifiesta que por razones económicas, técnicas y lógicas, es necesario incrementar el capital social de la compañía a la cantidad de CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 5.000,00), lo cual representa un incremento de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE BOLIVARES (Bs. 4.720,00), mediante la emisión de nuevas acciones por un valor de las acciones de CERO BOLIVARES CON VEINTIOCHO DIEZMILÉSIMAS (Bs. 0,0028) representado esto, un incremento de acciones de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE (1.685.714). En este sentido, el aporte para aumento de capital social se realiza de la siguiente manera: El socio VALERA MATERANO WILFREDO suscribe y paga OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (842.857) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de CERO BOLIVARES CON VEINTIOCHO DIEZMILÉSIMAS (Bs. 0,0028), cada una para un monto total de DOS MIL TRECIENTOS SESENTA BOLIVARES (Bs. 2.360,00), El socio ARO ESCALONA LUIS FELIPE suscribe y paga OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (842.857) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de CERO BOLIVARES CON VEINTIOCHO DIEZMILÉSIMAS (Bs. 0,0028), cada una para un monto total de DOS MIL TRECIENTOS SESENTA BOLIVARES (Bs. 2.360,00), como se evidencia en balance anexo. Dicho punto es aprobado por unanimidad, modificándose la cláusula respectiva más adelante las cuales son canceladas como consta en el Inventario de Aporte de Aumento de Capital, al 05 de Enero de 2022, que se anexa, no teniendo ninguna objeción los socios y estando completamente de acuerdo, se aprueba por unanimidad. CUARTO PUNTO: Cambio del Valor Nominal de las acciones y reducción de las mismas. Toma la palabra el socio VALERA MATERANO WILFREDO en su condición de Accionista, propone cambiar el Valor Nominal de las Acciones de CERO BOLIVARES CON VEINTIOCHO DIEZMILÉSIMAS (Bs. 0,0028), cada una A un bolívar (Bs. 1,00) cada una; y reducen las acciones de un millón SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE

(1.785.714) NUEVAS ACCIONES a CINCO MIL (5.000) acciones Siendo aprobado por unanimidad este punto. QUINTO PUNTO: En vista de los puntos antes tratados y aprobados se proceden a modificar las siguientes cláusulas: CLAUSULA QUINTA: El capital de la compañía se constituye con la cantidad de CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 5.000,00) divididos en CINCO MIL acciones nominativas no convertibles al portador, de UN BOLÍVAR (Bs. 1,00) cada una. CLAUSULA SEXTA: El capital social ha sido suscrito y pagado por los socios de la siguiente manera: El socio VALERA MATERANO WILFREDO, antes identificado, suscribe y paga DOS MIL QUINIENTAS (2.500) acciones nominativas por un valor de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) cada una, para un total de DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 2.500,00), El socio ARO ESCALONA LUIS FELIPE, antes identificado suscribe y paga DOS MIL QUINIENTAS (2.500,00) acciones nominativas por un valor de UN BOLIVAR (Bs.1,00) cada una, para un total de DOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 2.500,00), según Balance que se anexa a esta acta de asamblea extraordinaria, para que sea agregado en el expediente respectivo que habrá de llevar el Registro Mercantil correspondiente y el cual ha sido firmado por el accionista. Y Nosotros, VALERA MATERANO WILFREDO y ARO ESCALONA LUIS FELIPE, previamente identificado, por medio de la presente DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas, y a su vez declaro que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. No habiendo más puntos que tratar se declaró concluida la Asamblea y se aprobó su registro por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, para realizar todos los tramites se autorizó suficientemente al ciudadano VALERA MATERANO WILFREDO, venezolano, soltero, mayor de edad titular de la cedula de identidad Nro. V-16.652.474, con domicilio en el Municipio Valera Estado Trujillo, para que cumpla con las formalidades de registro de esta acta de acuerdo a la ley, en Valera a la fecha de su presentación. Es todo se leyó y conforme firman en el Municipio Valera del Estado Trujillo a la fecha de su presentación. Firmas Ilegibles. MUNICIPIO VALERA, 11 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (FDOS) YUSBELY MAILET AVELLANEDAS LEAL, Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA N° 454.2022.1.873 Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.